



Municipalidad San Rafael de Heredia.

Unidad de Gestión Urbana Territorial.

12 de abril del 2018
MSRH-IUGUT-086-2018

Señores:

José Francisco Alfaro Carvajal
Osvaldo Carvajal Cascante
Rodrigo Ramírez Vargas
Aguiles Jimenez Arias.

Referencia: Caso CONCEVERDE

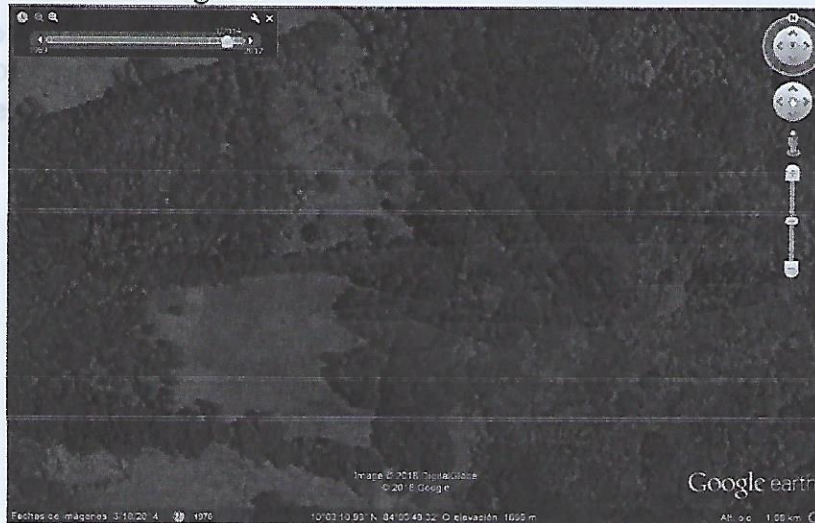
Finca en zona inalienable número 133200.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, mediante el presente oficio se da seguimiento y respuesta al correo ya enviado el día 22 de marzo del 2018, sobre el análisis e inspección realizada en la finca anteriormente mencionada, al respecto le indico lo siguiente:

Que mediante un registro fotográfico se generó el oficio OIM-A-002-18 del cual la inspectora de construcciones, la señora Angie Murillo Zamora indica sobre la inspección que se realizó en sitio "... dentro de la zona INALIENABLE del cantón, respondiendo a una denuncia presentada por parte de los vecinos de la zona por la colocación de unos postes para tendido eléctrico los cuales llegan hasta la finca número 133200, a nombre de la Sociedad Proyecto Evonix M.A.C.E.O S.A., cédula jurídica 3-101-453072, en esta finca actualmente se ubican unas obras al parecer utilizadas para resguardo y mantenimiento de caballos, la misma cuenta con un cercado de metal el cual impide la visibilidad al terreno, las obras ubicadas en ese terreno según sistema municipal no cuentan con el permiso respectivo y efectivamente cuentan con unos postes pintados en color amarillo a una distancia de 250m hasta llegar a la finca 133200 la cual es abastecida por la electricidad que llega mediante esos postes. La municipalidad no maneja información sobre el permiso tramitado ante la ESPH, la consulta se podría hacer ante ese ente..."

Mediante un análisis de registro histórico mediante fotografías aéreas, se tiene que en fecha de marzo del 2014 no existía aún construcción alguna:





Municipalidad San Rafael de Heredia.

Unidad de Gestión Urbana Territorial

Con la fecha de noviembre del 2014 ya aparece dicho techado en apariencia para el resguardo y mantenimiento de caballos.



Con la inspección realizada se verificó efectivamente que desde el primer poste instalado ya se encuentra en zona inalienable, se generó a la fecha ya la primera formal Resolución de proceso de demolición “Resolución 026-IUGUT-MSRH-2018” por lo que en el transcurso de esta misma semana se está en proceso de notificación como corresponde según el ordenamiento jurídico vigente.

Con respecto de las consultas realizadas:

- Efectivamente No se tiene permisos de dichas obras, siendo que las mismas están localizadas en la finca 133200.
- En apariencia la ESPH otorgó la disponibilidad, el respectivo medidor y servicio eléctrico en zona inalienable sin ningún tipo de comunicación o permiso municipal de por medio.
- Con la resolución anteriormente mencionada ya se ordenó la demolición correspondiente de dichas obras.

Atentamente,


Ing. Oscar Alvarez Muñoz
Unidad de Gestión Urbana Territorial



C.c Alcaldía Municipal, San Rafael de Heredia.
ESPH (Empresa Servicios Públicos de Heredia)



Municipalidad San Rafael de Heredia
Inspector de Construcciones

San Rafael 23 de febrero de 2018

Resolución
30

OIM-A-002-18

Sr.
Oscar Álvarez Muñoz
Dirección de Planificación Urbana y Territorial



Estimado Señor:

Mediante el presente me permito informarle sobre la inspección que se realizó el día 19 de febrero de 2018, misma realizada en conjunto con su persona, ubicada en el distrito de Concepción de San Rafael de Heredia, dentro de la zona INALIENABLE del cantón, respondiendo a una denuncia presentada por parte de los vecinos de la zona por la colocación de unos postes para tendido eléctrico los cuales llegan hasta la finca número 133200, a nombre de la Sociedad Proyecto Evonix M.A.C.E.O S.A, cedula jurídica 3101453072, en esta finca actualmente se ubican unas obras al parecer utilizadas para resguardo y mantenimiento de caballos, la misma cuenta con un cercado de metal el cual impide visibilidad al terreno, las obras ubicadas en ese terreno según el sistema municipal no cuentan con el permiso respectivo y efectivamente cuentan con unos postes pintados en color amarillo a una distancia de 250m hasta llegar a la finca 133200 la cual es abastecida por la electricidad que llega mediante esos postes. La municipalidad no maneja información sobre el permiso tramitado ante la ESPH, la consulta se podría hacer en ese ente.



Postes que se encontraron sobre la vía pública

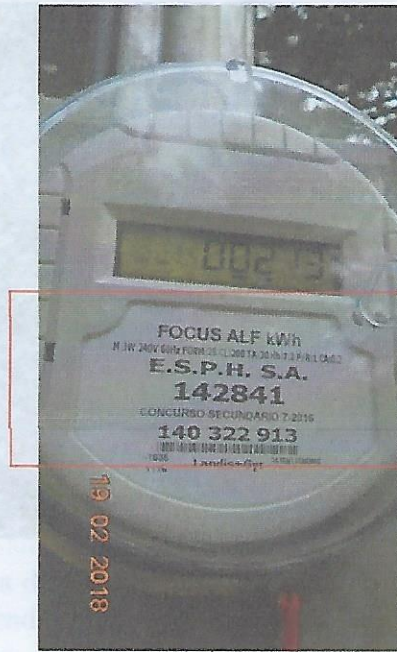
Finca No 133200 la cual cuenta con obras sin permiso de construcción



Postes colocados sobre la vía pública

Obras construidas en apariencia sin permiso, según sistema municipal, en finca No 133200





Numero de medidor
ubicado en zona
inalienable

Mojones ubicados a
300m aproximadamente
de la finca 133200





Municipalidad San Rafael de Heredia
Inspector de Construcciones



Mojones ubicados a
300m aproximadamente
de la finca 133200

Sin más por el momento, se suscribe.

Angie Murillo Zamora
Inspectora de Construcciones

C. /c Archivo